

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA  
17 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ASISTENTES**

PALACIOS BERNAL, C.  
(Vicerrectora de Estudios)  
ARNEDO MARTÍNEZ, F. M.  
(Jefe de Sección de Posgrado)  
CANTOS GÓMEZ, P.  
(Artes y Humanidades)  
DE COSTA RUIZ, J.  
(Presidente de la Comisión de CC. de la Salud)  
GARCÍA SOLANES, J.  
(Presidente de la Comisión de CC. Sociales y Jurídicas)  
RECHE ALONSO, J.  
(Jefe del Área de Gestión Académica)  
ABAD MERINO, M.  
(Coordinadora de Posgrado)  
**EXCUSAN SU ASISTENCIA**  
BASTIDA RODRÍGUEZ, J.  
(Presidenta de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura)  
QUILES RÓDENAS, M<sup>a</sup> J.  
(Presidenta de la Comisión de Ciencias)

En Murcia, a las 9 horas del día 17 de diciembre de 2008, se reúne la Comisión General de Doctorado en el Vicerrectorado de Estudios con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión la Vicerrectora de Estudios, Dña. Concepción Palacios Bernal, y actúa como secretaria Dña. Mercedes Abad Merino, Coordinadora de Posgrado.

Antes de empezar con el orden del día, la Vicerrectora solicita que se incluya un nuevo punto en el orden del día, pues hay una solicitud de tesis por compendio de publicaciones. Se acepta y figurará como punto 5.

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior (26 de noviembre 2008).**

Se aprueba.

**2. Informe de la Sra. Vicerrectora.**

No hay ningún asunto nuevo del que informar desde la última Comisión d General de Doctorado.

**3. Comprobación del nivel de formación de estudios extranjeros no homologados.**

	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Comisión a la que se remite</b>	<b>Fecha de solicitud</b>	<b>Fecha informe Comisión Ramas de Conocimiento</b>
1	Feliciano José	Ciencias	17/11	28/11
2	Isabel García García	Ciencias de la Salud	18/11	28/11
3	Suely Wanda Lopes Freire	Ciencias de la Salud	19/11	28/11
4	Victor Jesús Jiménez Ortiz	Ciencias de la Salud	19/11	28/11
5	Rasha El Sabed Mahmoud El Sayad	Ciencias de la Salud	26/11	28/11

Son aprobadas por la Comisión.

#### 4. Asuntos de trámite.

No hay ninguno.

#### 5. Ruegos y preguntas.

El Dr. García Solanes, Presidente de la Comisión de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas, expone que dicha Comisión está elaborando unos criterios y normas de funcionamiento que serán aplicables a todas las Áreas de su competencia, y mientras que no se ultima, se ha enviado a los Directores de todos los Departamentos afectados los principios básicos que son aplicables en cualquier circunstancia —y que de hecho están aplicando— y algunas reglas administrativas.

Como en las plantillas oficiales para la propuesta de miembros de Tribunales de tesis doctorales se especifican unas guías para asegurar que los Tribunales de las tesis reúnan la competencia y la calidad suficiente para juzgar **investigaciones** que deben entrar en su ámbito de conocimiento, recogiéndose expresamente que los Directores de Departamento deben presentar un *informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los especialistas propuestos, haciendo referencia a sus proyectos y trabajos de investigación que se consideren los capacitan para la evaluación de la Tesis doctoral*, resulta evidente que, aunque la Comisión no haya establecido hasta ahora aclaraciones y requisitos adicionales, la propuesta debe aportar tanto la **información** requerida sobre proyectos y trabajos de los candidatos propuestos como los detalles concretos que avalan la **existencia y calidad** de los mismos, con el fin de que los miembros de la Comisión puedan cumplir con la obligación de verificar la validez de los méritos argüidos y de, en su caso, dar el visto bueno a las propuestas. Por consiguiente, informamos que, para cada uno de los miembros de los tribunales presentados, las propuestas especifiquen claramente estos extremos:

- A) Los títulos de las publicaciones relacionadas con el tema de la tesis doctoral, realizadas por los miembros propuestos, ya sean artículos, capítulos de libros o libros enteros, el número de páginas, la revista o editorial donde se han publicado, y la fecha de la publicación. Además, aunque no esté expresamente indicado en las plantillas oficiales y, por consiguiente hasta ahora solamente lo podamos presentar como una propuesta, sugerimos que, para el caso de las revistas en las que se publicaron los trabajos, se indique en qué bases bibliométricas se encuentran indizadas, o qué otros indicios objetivos de calidad tienen las publicaciones.
- B) Los títulos de los proyectos de investigación, los organismos que concedieron la financiación, y los períodos en los que se desarrollaron los proyectos.
- C) El número de sexenios de investigación que tienen reconocidos.

- D) Si los miembros propuestos no pueden justificar méritos de los apartados A), B), C), los Departamentos deben explicar las razones objetivas por las que un especialista que no tenga sexenios, ni proyectos de investigación, ni publicaciones indizadas en el campo de la tesis, puede formar parte de un determinado Tribunal de tesis.

La Vicerrectora ha reflexionado sobre este tema y expone su preocupación en torno a varios aspectos. En primer lugar, no hay que olvidar que hasta ahora no contamos con una reglamentación muy estricta, por lo que se ha venido completando la documentación sobre tribunales de tesis doctorales de forma más o menos completa en función de la tradición de cada Área de conocimiento. Por otra parte, algunas de las Áreas que ahora se incluyen en esta Rama de Conocimiento proceden de diplomaturas y no cuentan con sexenios u otros indicios de calidad más comunes en otras Áreas. Ahora la Rama de CC Sociales y Jurídicas es muy amplia y hay tanta diversidad, que le están llegando muchas quejas en torno a la aprobación de los tribunales de tesis doctorales y a los requisitos exigidos.

No puede ser que cada Comisión funcione de manera distinta, pues se generan agravios comparativos y no podemos dar lugar a ello.

Sería conveniente que la Comisión General de Doctorado analizara y propusiera unos requisitos comunes para todas las Comisiones. La propuesta de la Comisión de CC Sociales y Jurídicas puede servir de punto de partida.

El Dr. García Solanes interviene para señalar que los puntos A, B, C, y D son los mínimos y los lógicos que se pueden pedir.

El Dr. Cantos Gómez bajaría un escalón en la propuesta: los Departamentos deben pronunciarse y asumir su responsabilidad. Él se siente maniatado por el Vº Bº de los Departamentos, por eso considera que el primer filtro duro debe estar en ellos. En algunos ya existe una Comisión de Posgrado que analiza los proyectos de tesis, los tribunales, etc., y quizá esa sería una buena solución.

El Dr. De Costa Ruiz indica que no podemos ser más estrictos que la propia ley, y si la ley no restringe tanto, nosotros tampoco debemos hacerlo. En una Comisión tan amplia como la de CC Sociales y Jurídicas es imposible que todos sepan de todo. Quizá habría que cambiar el sistema de elecciones para que haya más representatividad. Mientras que las comisiones de ramas estén constituidas como ahora, hay que darle a los Departamentos la responsabilidad. Por otra parte, a veces, los más capacitados no son los que tienen un currículum más impresionante.

El Dr. García Solanes contesta que, precisamente por lo heterogénea que es la Rama de conocimiento, han pedido un representante de las Áreas no representadas para que puedan debatir y opinar (aunque no votar) y reflejen la manera de trabajar de sus Áreas. Por esa misma heterogeneidad considera que la Comisión debe disponer de unas evidencias objetivas, dado que algunas propuestas de los Departamentos no vienen en condiciones.

La Vicerrectora concluye que partiremos de este documento para cambiarlo, discutirlo, debatirlo y aprobarlo en esta Comisión General de Doctorado, y llevarlo a Consejo de Gobierno si ha lugar. Mientras tanto pide prudencia y buen entendimiento entre las Áreas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10 h., de lo que como secretaria doy fe con el Vº Bº de la Sra. Vicerrectora.

Vº Bº  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción Palacios Bernal

Fdo. : Mercedes Abad Merino